

Al **opinar** expresamos un juicio o valoración, todos lo hacemos a diario. Además, para formar nuestra propia opinión, nos resulta útil conocer la de otros, a la que damos credibilidad por considerar que tienen un criterio mejor fundamentado. No obstante, las opiniones siempre tienen un componente de subjetividad, propia de quien las expresa y del receptor, que las selecciona porque a menudo necesita reforzar sus convicciones. Actualmente, con internet, existen innumerables formas de dar a conocer opiniones; pero esa facilidad, a veces sin contexto ni fuente fiable, crea la falsa impresión de que todas son igualmente válidas y no somos conscientes del trabajo que deberíamos hacer para contrastarlas y sopesarlas debidamente. Por el contrario, esperamos de los medios de comunicación tradicionales, al frente de los cuales se hallan profesionales, que sean rigurosos y ecuanímes al **informar**, porque son los que suministran los datos con que se forma la opinión pública, y que, en caso de conflicto de intereses, si dan voz a una de las partes, también lo hacen con la contraria, para que el oyente o lector pueda formarse una idea lo más ajustada posible de los hechos. Por encima de opiniones e informaciones, es el Estado, a través de sus diferentes instituciones, quien debe **legislar** para establecer las normas que se ajusten a derecho y regulen la vida común. Y, aunque en ocasiones, gracias a la democracia, surjan de los individuos inquietudes y necesidades que impulsan cambios legislativos, es el Estado el garante final de la justicia y seguridad comunes.

Un importante ámbito de gestión del Estado es el educativo, pues, como recoge la LOMCE, la educación es el motor que promueve el bienestar de un país. El aprendizaje en la escuela se dirige a formar personas autónomas y críticas y a facilitar su desarrollo y su integración social. Una dimensión humana en la que se debe formar, con diferentes grados según la etapa educativa, es la sexualidad, ya que los ciudadanos tenemos que conocer y valorarla en toda su diversidad, pues atentar contra la dignidad personal por razones de orientación o identidad sexual socava las bases de nuestra convivencia, como recoge el Código Penal.

En estos días se ha suscitado y avivado en nuestra Comunidad una polémica en torno al CEIP Vicente Ochoa, a propósito de opiniones particulares respaldadas por una asociación defensora de ideas extremistas, que se arroga potestad para promover la dimisión de toda autoridad vinculada a él, desde la directora al consejero, incluidas querrella y recogida de firmas. El origen está en su disconformidad con la formación que, de acuerdo con la normativa arriba mencionada y como en el resto de centros, se imparte en éste. Pero, además, mienten y difaman al divulgar partes de una charla para padres (en la que se explican pormenores de conductas sexuales que pueden encontrar en sus hijos y los tranquilizan dándoles herramientas para tratar hábitos que los pueden desconcertar), y acaban afirmando sin fundamento que los maestros van a adiestrar a los niños en prácticas lujuriosas.

Las acciones respaldadas por la *Asociación Española de Abogados Cristianos* carecen de fundamento y promueven escándalo, en contra de lo que dice el evangelio (Lucas, 17, 1-2). No respetan el Art.27.2. de la Constitución. Atacan al profesorado, porque, como establece la LOMCE, es función de los docentes atender el desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral. Denigran la educación llamándola adoctrinamiento, pues no quieren que se eduque en la realidad de la sexualidad humana. Promueven engaños al denostar la *moral* común para imponer la *moral católica*. E inquietan a los padres diciendo que no tienen libertad para elegir el colegio de su gusto e invocan esa libertad para cambiar a su gusto los colegios.

En definitiva, debemos saber qué valor tienen las opiniones, qué trabajo de información contrastada se espera los medios de comunicación y qué decisiones y declaraciones deben dar las autoridades.